



ESTADO DE GUANAJUATO



iacip

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

22

### RECURSO DE INCONFORMIDAD

En la ciudad de León de los Aldama, Estado de Guanajuato; a los 31 treinta y un días del mes de agosto del año 2007 dos mil siete. -----

Téngasele por recibido el escrito de cuenta presentado en la Secretaría de Acuerdos de la Dirección General de este Instituto, por el ciudadano \_\_\_\_\_, el día 30 treinta del presente mes y año. -----

Con el escrito de cuenta y los documentos que acompaña, fórmese el expediente respectivo, désele entrada y regístrese en el libro de Gobierno de la Secretaría de Acuerdos de la Dirección General de este Instituto, bajo el número 036/07-RI.-----

Después de analizar que el escrito de Recurso de Inconformidad fue presentado en fecha 30 treinta del mes y año en curso, se desprende que el mismo debió presentarse a más tardar el día 29 veintinueve del mes de agosto del año 2007 dos mil siete, toda vez que la respuesta a la solicitud de información fue entregada al solicitante el 8 ocho de agosto de la presente anualidad, tal y como consta en el matasellos colocado en el oficio UAIP-0110/07, con el cual se dio respuesta a la solicitud de información, así como lo manifestado por el ciudadano \_\_\_\_\_ en el punto Único del Capítulo de Hechos del citado escrito de Recurso de Inconformidad, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 cuarenta y cinco de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el solicitante cuenta con 15 quince días hábiles siguientes a su notificación para interponer Recurso de Inconformidad, por lo anterior **SE DESECHA** el medio de impugnación intentado, al haber sido presentado de manera extemporánea y por ende no se entra al análisis de los requisitos señalados por el artículo 46 cuarenta y seis de la Ley de la materia. -----

ACTUACIONES

[www.iacip-gto.org.mx](http://www.iacip-gto.org.mx)

[www.iacip-gto.org.mx](http://www.iacip-gto.org.mx)

1041

Por lo anterior, notifíquese al ciudadano [redacted], el desechamiento del Recurso de Inconformidad marcado con el número 036/07-RI, intentado en contra de la respuesta otorgada por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, mediante el oficio numero UAIP-0110/07, en el domicilio ubicado en la calle

[redacted] colonia [redacted], por el motivo expuesto en el párrafo que antecede. - - - -

Lo anterior con fundamento en el artículo 45 cuarenta y cinco de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 104 ciento cuatro del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato. - - - - -

Así lo proveyó y firma la ciudadana Alicia Escobar Latapí, Directora General del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Javier Rodríguez Martínez. DOY FE. - - - - -

